

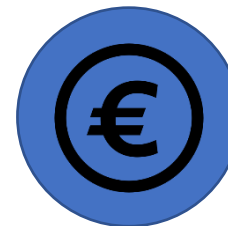
DATOS DE INTERÉS



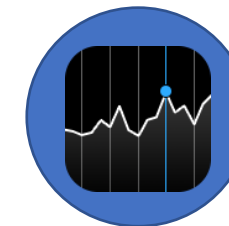
Formas de participar en la junta:
presencial,
asistencia telemática;
delegación y voto anticipado



Día y hora de celebración: 28 de junio, a las 12 h, en 2ª convocatoria (muy probablemente)



Prima de asistencia:
0,005 €
brutos/acción



Derecho de asistencia:
accionistas con ≥ 10 acciones
(compradas antes del 19 de junio, inclusive)

FORMAS DE PARTICIPACIÓN



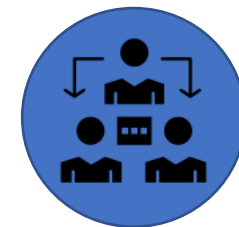
Asistencia
presencial el día de
la junta



Asistencia
telemática el día de
la junta



Votación anticipada



Delegación en la solicitud
pública de representación
(indistintamente, al
presidente de la junta, otro
consejero, secretario de la
junta, auditor interno o
directora de la asesoría
jurídica)



Los accionistas que utilicen cualquiera de las cuatro formas de participación citadas, se computarán como asistentes a la junta y cobrarán la prima de asistencia.

La asistencia presencial del accionista a la junta dejará sin efecto el voto anticipado o la delegación.

Para que la delegación o el voto anticipado sean válidos, estos deberán recibirse por la Sociedad no más tarde del **25 de junio** de 2024, inclusive.

TRÁMITES QUE SE PUEDEN REALIZAR DESDE LA WEB



www.ercros.es

- Delegar la representación.
- Votar anticipadamente.
- Asistir y participar telemáticamente en la junta.



Todos los trámites que se realicen desde la web requieren haber realizado un **registro previo**.

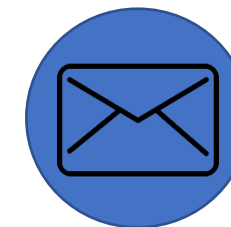
REGISTRO PREVIO



Habilitado hasta el 25 de junio, inclusive.



Para registrarse, haga clic [aquí](#).



El registro será válido cuando el accionista reciba un correo electrónico de confirmación.



Los accionistas que no estén registrados previamente no podrán asistir telemáticamente a la junta, ni cobrarán la prima de asistencia.

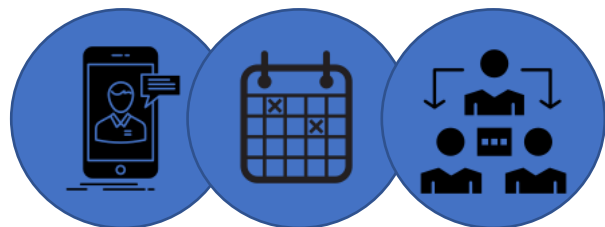
Se avisa a los accionistas y representantes de que -dado que el registro previo se cierra el 25 de junio, inclusive- el día en que se celebre la junta no podrán realizar el trámite de registro previo y, por lo tanto, si no lo han realizado con anterioridad a la fecha indicada, no podrán acceder al mecanismo de «Asistencia telemática a la junta» ni asistir a la junta.

FORMAS DE AUTENTIFICAR LA IDENTIDAD



Asistencia
presencial

- Con la [tarjeta de asistencia](#) emitida por la entidad depositaria o por Ercros.



Asistencia
telemática, votación
anticipada o
delegación en el
presidente

- Con un nombre de usuario y contraseña (debe solicitarse en la «Plataforma de participación a la junta» de la web, clicando en el «Formulario de solicitud de claves» y continuar con el trámite del registro previo).
- Con un certificado de firma electrónica vigente (emitido por CERES).
- Con el documento nacional de identidad electrónico («DNIe»).

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

Si el accionista desea asistir a la junta mediante un representante debe designarlo usando la [tarjeta de delegación](#) emitida por Ercros o por su entidad depositaria, en la que conste la identificación del representante y la firma del accionista. Si lo desea también incluir en la tarjeta instrucciones de voto sobre las propuestas que se vayan a someter a votación.

Si el representante desea asistir de forma telemática a la junta, el accionista habrá de comunicar a Ercros la designación de su representante a través de una de las siguientes formas:



Desde la web. Para delegar, haga clic [aquí](#).



Enviando [la tarjeta de delegación](#) por correo postal a:
Oficina del accionista de Ercros.
Avda. Diagonal 593-595, 5ª planta,
08014 Barcelona.



Enviando la [tarjeta de delegación](#) de Ercros o la entidad depositaria por correo electrónico: cumplimentar, firmar, escanear o fotografiar la tarjeta y enviarla a accionistas@ercros.es.

REGISTRO DEL REPRESENTANTE

Si acude presencialmente a la junta:

- Debe acceder con la tarjeta de delegación emitida a su nombre y firmada por el accionista titular.
- Presentar un documento oficial de identificación.



Si asiste de forma telemática:

- Debe remitir un correo electrónico a accionistas@ercros.es con:
 - La aceptación de la delegación.
 - Su nombre completo y nº de DNI.
 - La solicitud de las claves de acceso a la plataforma telemática, si es la opción con la que desea autenticar su identidad.



El registro será válido cuando reciba un correo electrónico en el que Ercros:

- Le notifique sus claves de acceso a la plataforma telemática, si las ha solicitado.
- Le confirme el registro.

El plazo de registro del representante finaliza **el 25 de junio**, inclusive.

Si es accionista de Ercros y asiste de forma telemática:



Debe registrarse con sus propias acciones como **accionista** (ir a la **pág. 4**)



Debe registrarse con las acciones que representa.

Si ha **autenticado su identidad** con las claves que le facilita Ercros, no necesita volver a solicitarlas como representante.

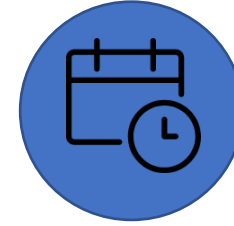
ASISTENCIA PRESENCIAL



CUÁNDO: El 28 de junio a las 12 h, en 2ª convocatoria (muy probablemente)



DÓNDE: En el Auditorio de Uría y Menéndez, avenida Diagonal, 514, 6ª planta, Barcelona



El acceso se abrirá a las 10:30 h y se cerrará a las 12 h.



Los accionistas y representantes que no estén en la sala en que se celebre la junta a las 12 h no se computarán como asistentes a la junta y no cobrarán la prima de asistencia.

ASISTENCIA TELEMÁTICA



CUÁNDO: El 28 de junio a las 12 h, en 2ª convocatoria (muy probablemente)



El acceso se abrirá a las 9 h y se cerrará a las 12 h.

Una vez hayan accedido accionistas y representantes, podrán permanecer conectados hasta la finalización de la junta.



Participación de forma remota. No hay que asistir físicamente.



Acceso a través de la web. Para asistir de forma telemática a la junta, haga clic [aquí](http://www.ercros.es).



El mecanismo de «Asistencia telemática a la junta» instalado en nuestra web (www.ercros.es) permite seguir la junta en directo, solicitar informaciones o aclaraciones, votar, obtener el justificante de la participación, etc.

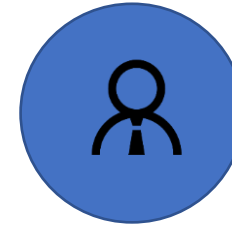
Los accionistas y representantes que no estén registrados previamente no podrán asistir telemáticamente a la junta, ni cobrarán la prima. Tampoco podrán asistir los que, habiendo realizado el registro previo hasta el 25 de junio, inclusive, no se conecten al mecanismo de la «Asistencia telemática a la junta» entre las 9 h y las 12 h del día en que se celebre la junta.

PARA SEGUIR LA JUNTA EN DIRECTO SIN ASISTIR PRESENCIALMENTE



Accionistas registrados:

Haga clic [aquí](#)*.



Resto de accionistas y personas
interesadas:

Haga clic [aquí](#)*.



*Estos enlaces se habilitarán el día **28 de junio**, a las **9 h**.

PARA SOLICITAR INFORMACIONES O ACLARACIONES

ANTES DE LA JUNTA



Por correo electrónico a accionistas@ercros.es



Por el formulario del trámite del [registro previo](#) de la web.



Por correo postal.

DURANTE LA JUNTA*



Asistencia presencial:

Formulando las preguntas cuando se abra el turno



Asistencia telemática:

Haga clic [aquí](#).**



*Las solicitudes de información o aclaraciones remitidas durante la celebración de la junta por accionistas o representantes que asistan telemáticamente se responderán por escrito, en el plazo de los **7 días siguientes** al de la finalización de la junta, sin perjuicio de la posibilidad de ser contestadas durante el transcurso de la reunión.

Este enlace se habilitará el día **28 de junio, a las **9 h**.

VOTACIÓN ANTICIPADA DE LAS PROPUESTAS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA

CUÁNDO: [Hasta el 25 de junio](#), inclusive.

CÓMO: La votación anticipada se puede realizar de las siguientes tres formas:

www.ercros.es

A través de la web, haga clic [aquí](#).



A través del correo postal: enviar la tarjeta de votación a Oficina del accionista de Ercros. Avda. Diagonal 595, 5ª planta, 08014 Barcelona.



A través del correo electrónico: cumplimentar, firmar, [escanear o fotografiar](#) la [tarjeta de votación](#) de Ercros o la entidad depositaria, y enviarla a accionistas@ercros.es. Para obtener la tarjeta de votación de Ercros haga clic [aquí](#).

Si el accionista o representante no imparte instrucciones de voto para uno o varios de los puntos que sometan a votación, los votos se computarán según la siguiente regla: (i) a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración; y (ii) en el sentido que el consejo de administración estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, en los puntos sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

VOTACIÓN EN DIRECTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA

VOTACIÓN PRESENCIAL

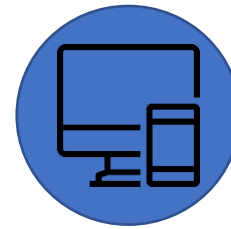


CUÁNDO: El 28 de junio, en 2ª convocatoria (muy probablemente), en el turno de votación.

CÓMO: Entregando la papeleta de votación en caso de votar en contra o abstenerse en alguno de los puntos del orden del día. Los puntos que se dejen sin marcar se computarán como votos a favor.

La presencia física del accionista a la junta dejará sin efecto cualquier votación o delegación anterior.

VOTACIÓN TELEMÁTICA



CUÁNDO: El 28 de junio, en 2ª convocatoria (muy probablemente).

El mecanismo de votación estará habilitado en la «Asistencia telemática a la junta» de la web desde las 9 h hasta que el presidente declare finalizado el turno de votación.

CÓMO: Para votar haga clic [aquí](#).

La votación telemática no se puede repetir ni revocar.

Si el accionista o representante no imparte instrucciones de voto para uno o varios de los puntos que sometan a votación, los votos se computarán según la siguiente regla: (i) a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración; y (ii) en el sentido que el consejo de administración estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, en los puntos sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

CENTRO DE ATENCIÓN PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS



Oficina del accionista

- Teléfono: (+34) 93 439 30 09 y 93 306 93 00 (días laborables de las 8 h a las 17:30 h).
- Correo electrónico: accionistas@ercros.es
- Correo postal: Avda. Diagonal 595, 5ª planta, 08014 Barcelona.

Página web corporativa

- [www.ercros.es/Accionistas e inversores/Gobierno corporativo/Junta de accionistas/Junta 2024](http://www.ercros.es/Accionistas%20e%20inversores/Gobierno%20corporativo/Junta%20de%20accionistas/Junta%202024)